



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD, BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 Piso 8
Edificio Hernando Morales Molina.
Correo: cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel.:601-3532666 Ext.70323.

PROCESO: EJECUTIVO.
RADICADO: 11001400302320180015500.
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
N.I.T.860.051.894-6.
DEMANDADO: JEIMY MARCELA QUIROGA BARÓN.
C.C.52.963.888.

AVISO

ART. 597 NUMERAL 10 C.G.P.

A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

El suscrito **SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, mediante el presente **AVISO** informa **A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR**, en donde se ha iniciado trámite de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso ejecutivo radicado No.110014003023-**2018-00155-00**, a cargo de la parte demandada **JEIMY MARCELA QUIROGA BARÓN**; en particular, las ordenadas sobre las cuentas bancarias. Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Se informa al público en general o cualquier interesado en ejercer su derecho que, si lo considera podrá comunicarse con el Despacho a través del correo electrónico Institucional cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se entenderá surtido la presente publicación 20 días después de haberse publicado en el Micrositio que tiene esta Judicatura en el portal Web de la Rama Judicial, sección avisos.

Se publica por la Secretaría del Juzgado, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el dos (02) de mayo de la precitada anualidad, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.


ORLANDO ALEXANDER BELTRÁN AGUIRRE
Secretario.